PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	191

SEGUNDA PARTE

25 de Septiembre de 2023
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O:

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.*

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO GUANAJUATO

RESOLUCIÓN INE/CG530/2023, por el cual se aprueba ejercer la Facultad de Asunción Parcial para implementar el conteo rápido en las elecciones de Gubernatura de los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México durante los procesos electorales locales 2023-2024; aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral..... **4**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO por el que se delegan en la Contadora Gabriela Anguiano Delgado, Coordinadora General Administrativa, las atribuciones, funciones y actividades inherentes a la expedición de licencias y permisos para conducir en el Estado, administrar el registro de información, y expedir las constancias que derivan del mismo..... **42**

ACUERDO por el que se delegan en el Ingeniero Manuel de Jesús Villareal Romero, Director General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia, las atribuciones, funciones y actividades inherentes a la administración del registro de la información relativa a las infracciones, y expedir las constancias que derivan del mismo de las autoridades estatales, de conformidad con la normatividad aplicable. **43**

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO mediante el cual se delega a la persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la facultad de autorizar a favor de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, el uso temporal de espacios que se desprendan de bienes inmuebles de propiedad estatal, siempre que se encuentren bajo rectoría y administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración..... **44**

PRESIDENCIA MUNICIPAL – APASEO EL GRANDE, GTO.

PERMISO de Venta, al alcance al que se emitió por el Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo con número de oficio IMPLADEAG/831/05/2021 el día 7 de mayo de 2021; para los lotes que integran el desarrollo en condominio horizontal denominado “Quinta Sandoval” ubicado en la esquina que forman las calles de Prolongación Octaviano Muñoz Ledo y Nicolás de San Luis Montañez, sin número, de la Colonia Centro del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato..... **46**

PRESIDENCIA MUNICIPAL – LEÓN, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento de León, Guanajuato mediante el cual se autoriza la desafectación del dominio público de un inmueble propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Paraíso Real de esta ciudad y su donación a favor del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León SAPAL, con la finalidad de que se destine para equipamiento urbano con la instalación de un tanque elevado y con ello se suministre el vital líquido a la ciudadanía de las colonias de la zona.---------- **51**

ACUERDO del Ayuntamiento de León, Guanajuato mediante el cual se aprueba la asignación de uso de suelo, de ser una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a ser de Habitacional de Densidad Alta de usos Mixtos de Comercio y Servicios de Intensidad Media e Industria Ligera y Mediana (H8), para la fracción del predio rústico denominado “El Laurel” que comprende los potreros El Colorín y El Pato, ubicado en el Antiguo Camino a Lagos, actualmente Camino Viejo Lagos de Moreno.---------- **53**

CONVOCATORIA pública número CONC./SPM/RA/002-2023 relativa al otorgamiento de la Concesión para la prestación del servicio público de rastro de aves en el Municipio de León, Guanajuato.---------- **56**

PERMISO de Venta para la sección 2 del fraccionamiento habitacional denominado Punta Mixe del Municipio de León, Guanajuato.---------- **60**

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

ACUERDO mediante el cual se aprueba la última modificación y el cierre anual del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.---------- **66**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO GUANAJUATO, GTO.

EDICTO A DAVID ALFARO MORENO y ALEJANDRA GARCÍA AMÉZQUITA.---------- **73**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - QUINCUAGÉSIMO TERCER DISTRITO CELAYA, GTO.

EDICTO A JOAQUIN YAÑEZ DUEÑAS.---------- **74**

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HERNÁNDEZ, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 80, párrafo primero y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, párrafos primero y segundo, 12, 13 fracción II, 17, párrafo quinto, 24 fracciones IV, incisos d) y g) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2 fracción I, 7 fracción I y 9 fracciones II y VI de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato; 23, párrafo primero del Reglamento de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato; y, 1, 2, 3 fracción III, inciso b), 4, 7 fracciones IV, V y XI, 10, fracciones VI y XXV, 56 fracción II, 57 fracción III, 64 fracciones I y II y 66 fracciones II, VIII, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y

C O N S I D E R A N D O

Mediante Decreto Gubernativo número 151, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 159, tercera parte, del 10 de agosto del 2023, se expidió el Reglamento de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato, instrumento jurídico que contempla las bases y acciones específicas para garantizar la administración eficiente, ágil y racional, así como el uso transparente de los bienes inmuebles con que cuenta el Gobierno del Estado.

En dicha normativa se contempló en su numeral 23, la factibilidad de que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través de la persona titular de la Subsecretaría de Administración o de las personas servidoras públicas que al efecto se designen, autoricen a favor de las dependencias y entidades el uso temporal de espacios que se desprendan de inmuebles de propiedad estatal, siempre que se encuentren bajo rectoría y administración de la aludida dependencia hacendaria.

En correlación con lo anterior, dentro de las facultades conferidas a las áreas adscritas a esta Subsecretaría de Administración a mi cargo, se encuentran las de fijar políticas, normas y procedimientos relacionados con el aprovechamiento, manejo y control de los bienes inmuebles propiedad del Estado, así como llevar cabo los actos necesarios para la administración de aquellos cuyo uso, destino, rectoría o vocación no se encuentren a cargo de las dependencias, entidades de la administración pública estatal.

Por lo que, a fin de lograr a fin de hacer más eficiente la operatividad en el desarrollo de los procedimientos de regularización de la situación jurídica de los bienes inmuebles del Estado, en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 23 del Reglamento de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato, se determina delegar el ejercicio de la facultad contenida en dicho dispositivo en la persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales y administrativas invocadas, se expide el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se delega a la persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la facultad de autorizar a favor de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, el uso temporal de espacios que se desprendan de bienes inmuebles de propiedad estatal, siempre que se encuentren bajo rectoría y administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

SEGUNDO. La facultad delegada en el artículo que antecede, deberá ser ejercida con estricta sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y su vigencia será indefinida.

Dado en la sede de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 19 diecinueve días del mes de septiembre de 2023.

ING. DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN